



## DEPARTMENT OF MENTAL HEALTH (DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL)

### NORMATIVAS PARA LA APELACIÓN: DENEGACIÓN DE SOLICITUD POR NECESIDAD, MEDIOS Y DOMICILIO

#### ¿Quién puede presentar una apelación?

Una determinación del Departamento de Salud Mental (DMH) de que un solicitante no está aprobado para un servicio del DMH por no **necesitar** un servicio del DMH, tener otros **medios** para obtener los servicios necesarios o no estar **domiciliado** en Massachusetts puede ser apelada por el solicitante, el representante legalmente autorizado del solicitante (si lo hubiera), o una persona designada por el solicitante cuando no tiene un representante legalmente autorizado.

#### ¿Cómo se presenta una apelación?

El solicitante, el representante legalmente autorizado o el representante designado debe presentar una declaración escrita al Director de Área o su designado indicando lo que se está apelando y la base de la apelación. Esta declaración escrita debe enviarse dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la recepción de la notificación de que los servicios del DMH no fueron aprobados. El solicitante, el representante legalmente autorizado o el representante designado puede presentar información adicional que pueda respaldar la revocación de la denegación. La declaración escrita debe enviarse a **[name/title/address]**.

#### ¿Cómo se decide la apelación?

El Director de Área o su designado hará una conferencia de resolución con el solicitante, el representante legalmente autorizado o el representante designado a menos que se renuncie a la conferencia de resolución por acuerdo. El propósito de esta reunión es hacer preguntas y resolver el asunto que se apela. La reunión informal se llevará a cabo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la apelación. El solicitante, el representante legalmente autorizado o el representante designado recibirá una notificación por escrito de la decisión.

#### ¿Qué sucede si el Director de Área o la persona designada no revierten la denegación?

Si el Director de Área o su designado no revierte la decisión, el solicitante, el representante legalmente autorizado o el representante designado puede solicitar al Comisionado del Departamento de Salud Mental una audiencia imparcial de conformidad con 104 CMR 29.16 (5). La petición para una audiencia imparcial debe ser enviada por escrito a: DMH Commissioner, 25 Staniford Street, Boston 02114 dentro de los veinte (20) días posteriores a la finalización o renuncia a la conferencia de resolución.